



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014069/2014, por el cual el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ICTA), solicita la designación interina del Dr. Alexis Rafael VÉLEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) para desempeñarse en el ICTA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Lic. Rogelio ABURRA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 20 a 21, en la que se propone la designación interina del Dr. Alexis Rafael VÉLEZ;

El Curriculum del Dr. Alexis Rafael VÉLEZ a fs. 10 a 15;

El Plan de Trabajo del Dr. Alexis Rafael VÉLEZ a fs. 16 a 19;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 22;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Alexis Rafael VÉLEZ (D.N.I. 28.535.121 - F.N. 19-FEB-82) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) para desempeñarse en el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ICTA), desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistó el Lic. Rogelio ABURRA.

Art. 2º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





Art. 3º).- El Dr. Alexis Rafael VÉLEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTA) y archívese.

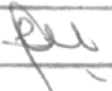
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 390 - H.C.D. - 2014.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	INTERESADO
	
	ÁREA OPERATIVA